

Ministerio de Cultura y Educación Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA REPUBLICA ARGENTINA TELEF, (087) 255404/330/332 TELEF. FAX 087 - 255456

RESOLUCION No

096/97 Salta, 03 de Abril de 1.997 Expte.:12.395/96-Ref.:08/97

VISTO:

La Resolución No 613/96 de esta Facultad, mediante la cual se llama a inscripción de interesados para cubrir cargos de docentes de apoyo para las asignaturas del Ingreso 1.997 a las Carreras de Nutrición y Enfermería de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Evaluador designado al efecto ha emitido su dictamen que cuenta con la aprobación de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina;

Que la mencionada Resolución dispone la excepción de la aplicación del Régimen de Incompatibilidad vigente en esta Universidad:

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD (En Sesión Ordinaria No 3/97 del 01/04/97) RESUELVE:

ARTICULO 1.- Designar temporariamente, a partir del 03 de Marzo y hasta el 30 de junio de 1.997, como Docentes de Apoyo para la asignatura CIENCIAS SOCIALES I de las Carreras de Nutrición y Enfermería de esta Facultad, a las siguientes docentes:

- A.S. Viviana del Carmen JORGE de ALBARRACIN, D.N.I. No 16.735.087.
- Lic. Elizabeth Alicia MATUS de RODRIGUEZ, D.N.I. No 12.712.493.

ARTICULO 2.- Establecer como única y Total retribución mensual para las docentes designadas el monto de PESOS TRESCIENTOS DIECISIETE CON ONCE CENTAVOS (\$317,11). En todos los casos se deberán realizar las retenciones de Ley.





Ministerio de Cultura y Educación Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 — 4400 SALTA REPUBLICA ARGENTINA TELEF. (087) 255404/330/332 TELEF. FAX 087 - 255456

RESOLUCION No

096/97

Salta, 03 de Abril de 1.997 Expte.:12.395/96-Ref.:08/97

ARTICULO 3.- Disponer la excepción de la aplicación del Régimen de Incompatibilidad vigente en esta Universidad, por el término de ciento veinte (120) días, a las docentes designadas que tengan a su cargo la implementación de las acciones programadas para el ingreso a esta Universidad en el Período Lectivo 1.997.

ARTICULO 4.- Las docentes designadas deberán pasar por la División de Personal de esta Facultad, dentro de las cuarenta y ocho horas de notíficación para cumplir con los trámites pertinentes.

ARTICULO 5.- Siga a conocimiento del Señor Rector, Secretaría Académica, Secretaría Administrativa, Dirección General de Personal y remítase copia a las interesadas para su toma de razón y demás efectos.-

img

LE. CARMEN ROSA ESTRADA
SECRETARIA

Nut, MARIA ISABEL LOZA DE CHAVEZ